

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR
DELEGACIÓN DEL PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA.**
(Acuerdo Plenario de 29/01/2016)

SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DE 2017

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3 ASUNTOS POR DELEGACION DEL PLENO:

3.1 Propuesta de alta de actuación en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016/2019, para la terminación de edificio "Ciudad del deporte y de la salud en la Parcela DE-3, URB-5, POLIGONO B de la zona de campos de fútbol Fase 2" – (Polideportivo Condesa de Chinchón) Pendiente de dictamen de Comisión Informativa ya convocada (Art.82.3 R.O.F.)

En primer lugar, se somete a la Junta la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que sin haberse completado el expediente, a falta de dictamen de su correspondiente Comisión Informativa, se incluyó en el orden del día de esta sesión. La Junta de Gobierno Local la ratificó por unanimidad de sus miembros.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, y en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la Propuesta del Segundo Tte. Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, cuyo tenor es el siguiente:

" PROPUESTA DE ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Aprobado por Decreto 75/2016 por la Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre 2016, aprobó entre otros el Plan de Actuación de Prisma 2016-2019 para Boadilla del Monte, en los siguientes términos:

1. El Ayuntamiento está interesado en participar en Prisma 2016-2019 con un porcentaje de aportación municipal del 33,33 % que asciende a 3.087.887,62 euros siendo la aportación autonómica del 66,66 % que asciende a 6.175.775, 34 euros.
2. El tipo de gestión de los proyectos / actuaciones será municipal.
3. El porcentaje destinado a gasto corriente será del 0%.

Con fecha 13 de diciembre de 2016 la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Actuación y el Programa de Inversión Regional y considerando la solicitud de participación y condiciones aprobadas por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, ratificando las cantidades arriba mencionadas y el sistema de gestión.

PROPUESTA:

Conforme a lo citado anteriormente se propone el alta de la siguiente inversión en el programa Prisma para el periodo 2016/2019 de la actuación denominada:

TERMINACIÓN DE EDIFICIO "CIUDAD DEL DEPORTE Y LA SALUD, EN LA PARCELA DE-3, URB-5, POLÍGONO B DE LA ZONA DE CAMPOS DE FUTBOL FASE 2 conforme al siguiente desglose:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| PRESUPUESTO DE | 5.916.847,72 € |
| EJECUCION MATERIAL | |
| 13% Gastos Generales | 769.190,20 € |
| 6% Beneficio industrial | 355.010,86 € |
| <hr/> | |
| PRESPUESTO DE | 7.041.048,79 € |
| EJECUCION POR | |
| CONTRATA | |
| 21% I.V.A. | 1.478.620,25 € |
| <hr/> | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 8.519.669,03 € |
| COSTE ESTIMADO GASTOS ASOCIADOS | 62.823,50 € |
| | |
| COSTE ESTIMADO TOTAL PROYECTO | 8.582.492,53 € |

ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN:

Debe tenerse en cuenta el Acuerdo de Delegación de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de junio de 2015, por el que se delega, en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de todas las atribuciones que al Pleno Corporativo corresponden en virtud de las citadas Disposiciones, y demás que dictadas o que puedan dictarse con tal rango, que sean delegables con excepción de las enunciadas en el apartado 2, párrafos a),b),c),d),e),f),g),h),i),l) y p) y párrafo 3 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local citada y siempre que no requieran para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta exigida por el artículo 47 de la misma y disposiciones concordantes.”

3.2 Modificación acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión - Pendiente de dictamen de Comisión Informativa ya convocada (Art.82.3 R.O.F.)

En primer lugar, se somete a la Junta la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que sin haberse completado el expediente, a falta de dictamen de su correspondiente Comisión Informativa, se incluyó en el orden del día de esta sesión. La Junta de Gobierno Local la ratificó por unanimidad de sus miembros.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017, por la Comisión Informativa de Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, y en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar a acuerdo la Propuesta de la Cuarta Tte. Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Contratación, cuyo tenor es el siguiente:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y NORMAS DE GESTIÓN.

El Concejal que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas la siguiente propuesta, y propone que por la misma se dictamine favorablemente que la Junta de Gobierno Local apruebe el acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión, en el sentido de modificar el siguiente apartado, quedando redactado con el siguiente tenor:

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y NORMAS DE GESTIÓN.

- Se introduce un nuevo epígrafe H en el punto CUARTO.- CUANTÍA:

H. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Las cuantías de los precios públicos fijadas en las tarifas contenidas en este artículo incluyen el I.V.A. vigente en cada momento, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 196.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la publicación de la presente modificación en el tablón de anuncios de esta Entidad durante un plazo mínimo de dos meses a contar desde la exposición pública del mismo.”

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA VICESECRETARIA GENERAL